



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"*

Corrientes, 31 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 373**

**VISTO:**

Las actividades sobre la Concientización de la Semana de la Prematurez, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas actividades se llevarán a cabo del 11 al 17 de noviembre del presente año, bajo el lema FORJANDO UN FUTURO EN DESARROLLO Y OPORTUNIDADES, que estarán a cargo del servicio de Neonatología del Hospital Materno Neonatal Eloísa Torrent de Vidal de la Ciudad de Corrientes.

Que, durante la semana se abordaran diferentes temas, entre ellos: Concientización del Control Prenatal; Importancia del Control Oftalmológico; Pesquisa Auditiva; entre otros, teniendo como sede las instalaciones del Hospital Materno Neonatal Eloísa Torrent de Vidal.

Que, también se llevará a cabo una Charla, Conversatorio y Presentación del libro NEO y NOA del escritor Gabriel Cortina, en el Salón Auditorio del Hospital de Campaña de la ciudad de Corrientes.

Que, las mismas contarán con la participación del personal que se desempeña en la Institución junto a pacientes y familias de ex prematuros.

Que, desde el año 2010 los Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina implementa la campaña "Semana del Prematuro" en la que participan maternidades de todo el país, familias de niños y niñas que nacieron prematuramente, sociedades científicas, Ministerios de Salud Provinciales y el Ministerio de Salud de la Nación.

Que, esta iniciativa no sólo pretende crear conciencia sobre los derechos de los niños y niñas que nacen prematuramente, sino también movilizar a los miembros de los equipos de salud y de la sociedad en general, para garantizar su protección y cumplimiento efectivo de los mismos.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas públicas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 31 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 373**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Semana de la Prematurez**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades a desarrollarse en el marco de la Concientización de la Semana de la Prematurez, del 11 al 17 de noviembre del año en curso, cuyo lema este año es: "Trabajar en equipo y comunidad, preparación al alta y seguimiento, acompañamiento para todos los bebés prematuros y sus familias en la transición hospital hogar y accesos universal a programas de seguimiento". Lema que adopta nuestra Institución es "Forjando un Futuro en Desarrollo y Oportunidades".

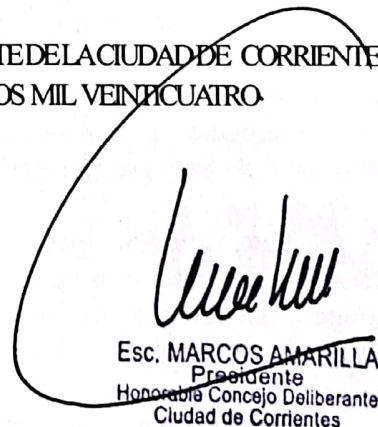
**ARTÍCULO 2º:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
AM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes